



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CEDRSSA

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

ANÁLISIS

LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
CIUDAD DE MÉXICO
MARZO 2017



CONTENIDO

Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), en la Cuenta Pública 2015.....	1
El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015	3
Auditorías practicadas a los programas del PEC 2015	5
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ..	5
Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación	5
Fondo de la Financiera Rural	6
Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural.....	7
Gestión Financiera del Fideicomiso 'Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural Aplicable al Desarrollo Agroindustria	7
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	7
Otorgamiento y Recuperación de Créditos	7
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8
Política Pública Ganadera	8
Planeación y Regulación Pecuaria	11
Programa de Fomento Ganadero.....	12
Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Agroincentivos.....	13
Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Agroproducción Integral ..	15
Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Reconversión y Productividad	16
Programa de Fomento Ganadero.- Componente Infraestructura y Equipo de Repoblamiento	17
Programa de Fomento Ganadero.- Componente Repoblamiento y Recría Pecuaria	18
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste	19
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Sistema Nacional de Agroparques	20
Componente Extensionismo Rural	22

Programa de Fomento a la Agricultura, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.....	22
Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol.....	23
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Productividad Agroalimentaria.....	24
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	25
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	25
Comercialización de los Productos Pecuarios.....	25
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	27
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	27
Inspección y Vigilancia Pesquera	27
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola	28
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	29
Calidad de los Productos Pecuarios.....	29
Construcción de la Planta de Cría y Esterilización de Machos de la Mosca del Mediterráneo Cepa 7SL y su Equipamiento en Metapa de Domínguez, Chiapas	31
Programa de Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitosanitarias	31
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	32
Fomento al Desarrollo Agrario.....	32
Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano ...	34
Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	35
Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	36
Programa de Fomento a la Urbanización Rural.....	37
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	39
Vivienda Rural.....	39
Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda.....	39
Procuraduría Agraria	40

Procuración de Justicia Agraria	40
Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	41
Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios	42
Comisión Nacional Forestal	42
Programa de Compensación Ambiental	42
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	43
Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental	43
Gestión Financiera	44
Secretaría de Educación Pública	45
PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación básica).....	45
PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación media superior).....	46
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	47
Evaluación de la Política Pública del Sistema de Protección Social en Salud	47
PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente de Salud.....	48
Secretaría de Desarrollo Social	50
Pensión para Adultos Mayores.....	50
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Baños Ecológicos.	51
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Agua Pluvial	52
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Techos Fijos	53
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	53
Evaluación de la Política Pública de PROSPERA Programa de Inclusión Social	53
PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Alimentario.....	55
Instituto Nacional de Desarrollo Social	56
Programa de Coinversión Social	56
Programa de Fomento a la Economía Social	56
Programa de Fomento a la Economía Social: Padrón de Beneficiarios	57
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	58
Apoyos para Bienes y Servicios Básicos de Infraestructura	58

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC), EN LA CUENTA PÚBLICA 2015

La reforma a los artículos 73, 74, 79, 122, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mayo de 2008 y de mayo de 2015, permitió mejorar la calidad del gasto público y fortalecer la fiscalización superior en México. Al respecto se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental, lo que generó un Sistema de Contabilidad Gubernamental y, con ello, establecer principios para la fiscalización en los estados y el Distrito Federal. Se planteó además que toda aquella entidad pública o privada que ejerza recursos públicos federales sería fiscalizada debiendo observar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Las citadas reformas precisaron los tiempos del ciclo de fiscalización; la presentación del **“Informe de la Cuenta Pública”** quedó para el 30 de abril del año siguiente al del ejercicio de que se trata; a su vez la entrega del **“Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior”** por la Auditoría Superior de la Federación el 20 de febrero del año posterior a la recepción de la Cuenta Pública. A su vez el dictamen por el pleno de la Cámara de Diputados sobre la revisión y contenido de la cuenta pública deberá darse en un plazo que vence el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009. Establece las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para llevar a cabo las auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios federales, así como hacer recomendaciones a las entidades fiscalizadas para mejorar la gestión pública. Con ello se hace énfasis en que el gasto deberá ser evaluado en cuanto los resultados obtenidos.

La fiscalización superior consiste en la revisión de la Cuenta Pública que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación la cual elabora e integra un informe el que comprende la gestión financiera, presupuestaria y programática del ejercicio fiscal de cada año, gestión que abarca los Ramos Administrativos, Autónomos y Generales y las entidades de Control Presupuestario Directo, es decir, aquellas entidades cuyos presupuestos están incorporados al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace entrega de esta información a la Cámara de Diputados el 30 de abril de cada año e informar sobre la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales y haberse conducido en los términos fijados de las disposiciones legales y administrativas consideradas en las Leyes de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Cuenta Pública, que presenta el Ejecutivo, contiene:

- Información contable respecto a los derechos y obligaciones del Sector Público Presupuestario, así como la composición y variación en el patrimonio al término del ejercicio fiscal.

- La información presupuestaria, que comprende los montos aprobados tanto en la Ley de Ingresos de la Federación, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en su caso las modificaciones autorizadas en el transcurso del año y la situación que guarda la recaudación y el gasto federal al término del ejercicio correspondiente.
- La información programática, o sea el conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que dan seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el PEF, que explican el destino del gasto y precisa la eficacia en el logro de los objetivos propuestos.
- El análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, que establecen su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

De acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación entrega a más tardar el 20 de febrero del año posterior a la entrega de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados, un Informe cuya integración consiste en:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría;
- En su caso, las auditorías sobre el desempeño;
- El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativa correspondientes;
- Los resultados de la gestión financiera;
- La comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás normatividad jurídica aplicable;
- El análisis de las desviaciones, en su caso;
- Los resultados de la fiscalización en el manejo de los recursos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- Las observaciones, recomendaciones y las acciones que se han promovido;
- Cédulas específicas de cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se hayan hecho durante las revisiones, y
- Derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara de Diputados para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Más adelante y en cuanto a la función de control parlamentario, la ley mandata a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a realizar el análisis del

informe que nos ocupa, para lo cual podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara su opinión sobre el contenido del mismo. En conexión con la evaluación legislativa, se contempla en la ley que “el análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas” (artículo 34 de la LFRCF).

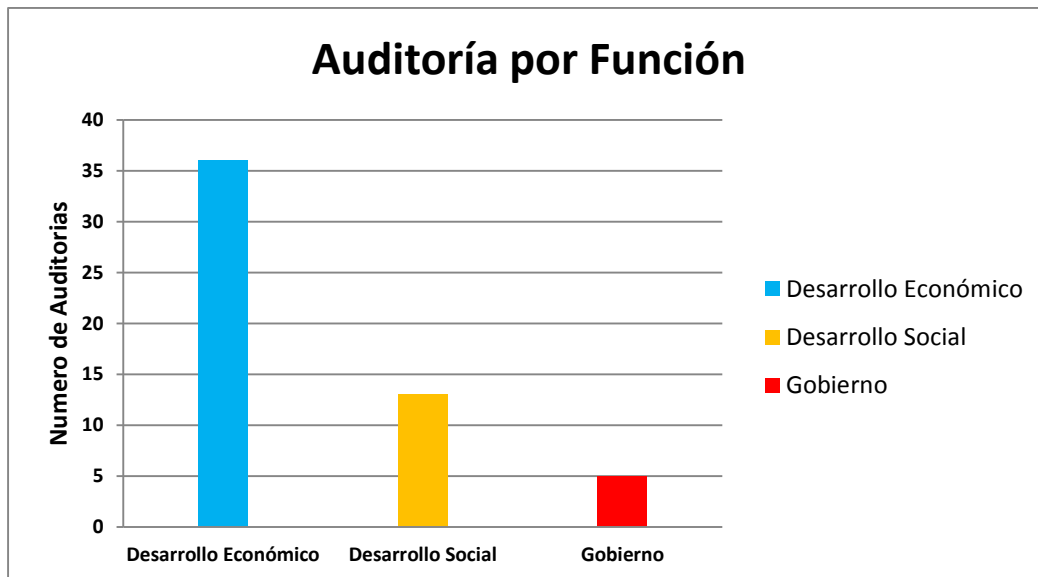
En la estructura y para las funciones especificadas, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, dispone del apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, como cuerpo técnico para asistirle en sus funciones.

En apoyo de la Comisión, la citada unidad formula el proyecto de documento “Conclusiones derivadas del análisis al informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública”, que la Comisión de Vigilancia remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para apoyarla en su tarea de elaboración del dictamen que realiza la citada comisión, como lo establecen los artículos 34 y 36 de la LFRCF.

EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC) EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

El PEC fue objeto de 54 auditorías al igual número de programas presupuestales que lo integran, las cuales atendieron a las siguientes Funciones: 36 relacionadas con el Desarrollo Económico; 13 relativas a la Función Desarrollo Social y 5 respecto a la Función Gobierno.

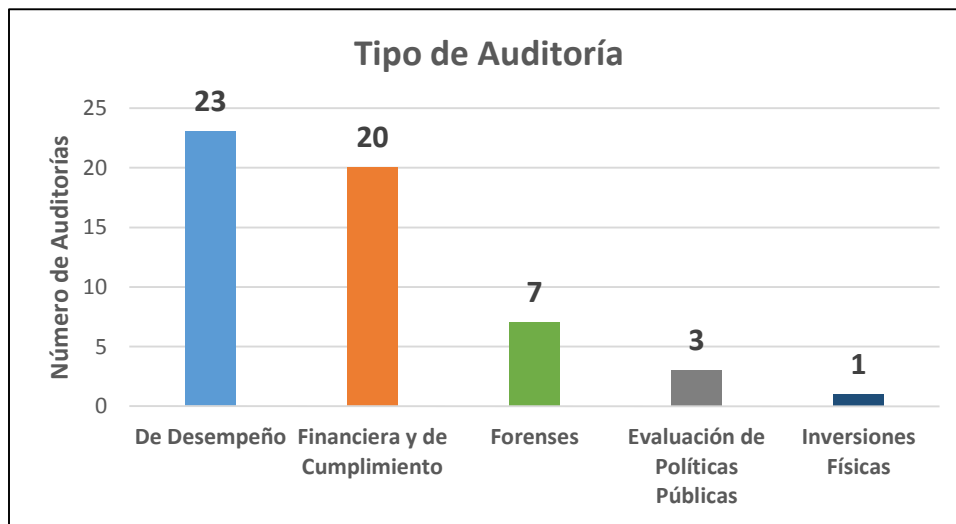
Auditorías por Función	Total
Desarrollo Económico	36
Desarrollo Social	13
Gobierno	5
Total	54



Fuente: ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

En cuanto el tipo de Auditorías realizadas, se observa el predominio de las auditorias de Desempeño con un total de 23; las Financieras y de Cumplimiento en número de 20; De las Forenses se realizaron 7; Las que evaluaron las políticas públicas fueron 3 habiéndose realizado una auditoria a las inversiones físicas.

Tipo de Auditoría	Total
De Desempeño	23
Financiera y de Cumplimiento	20
Forenses	7
Evaluación de Políticas Públicas	3
Inversiones Físicas	1
Total	54



Fuente: ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

De las Auditorias llevadas a cabo derivaron 431 pliegos de observaciones las cuales se tradujeron en 322 Recomendaciones; 114 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias; 21 Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 6 Solicitudes de Aclaración; 4 Irregularidades; 3 sugerencias a la Cámara de Diputados y una multa.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS PROGRAMAS DEL PEC 2015**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-1-06HAN-02-0088	Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales generaron: 10 Recomendaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b) Recuperaciones

No se determinaron.

c) Como Resultados Relevantes se Observa:

- Un intermediario financiero rural que recibió recursos por 170.0 mdp, presentó deficiencias operativas como falta de comprobación de recursos y operaciones trianguladas entre los acreditados finales.
- Un acreditado que obtuvo recursos por 3.5 mdp, para un proyecto de siembra, cultivo y cosecha de 6.6 hectáreas de pimiento morrón, se observó en abandono, sin operaciones de cultivo.
- Un acreditado obtuvo 1.3 mdp para la construcción y equipamiento de una planta de empaque, fue apoyado por FIRCO en 2013, para el mismo proyecto.
- Irregulares administrativas diversas como inconsistencias en la comprobación de recursos, falta de seguimiento y supervisión de las gestiones de cobranza y expedientes de crédito incompletos.

d) Dictamen

Cumple con disposiciones legales y normativas

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

¿Cómo se determinó la recuperación de los recursos financieros?

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-1-06HAN-02-1629	Fondo de la Financiera Rural

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 3 Recomendaciones. Además, se generó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

b) Recuperaciones

No se determinaron

c) Resultados relevantes

Cuando se constituyó la entonces Financiera Rural en el año 2003, antecedente de la actual Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el Consejo Directivo aprobó la constituyó un Fondo donde se radicara su capital inicial y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo registró bajo la figura de "Análogo", a pesar de no tener similitud a un contrato de fideicomiso.

La Financiera Rural recibió de BANRURAL 11,288.0 mdp como recurso inicial para la operación, que fueron depositados en la figura análoga (Fondo). En ese mismo año los recursos se migraron a una institución financiera que se mantuvieron en varias cuentas en inversiones con carácter de revolvente y reporto. Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación estima que, si bien no se cumplió con la normativa para la constitución del Fondo, ésta cumplió con su fin con relación a que sus recursos se destinaran al cumplimiento del objeto de la FND.

d) Dictamen

La FND no cumplió con las formalidades requeridas para la constitución del Fondo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la FND, bajo una figura jurídica definida dentro de la normativa que regula a la Administración Pública Federal, con patrimonio independiente al suyo. Además la Auditoría Superior de la Federación sugiere a la Cámara de Diputados que considere la conveniencia de abrogar el último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de la FND y demás artículos en los que se haga mención del Fondo, porque la figura análoga (Fondo) cumplió con su fin al destinarse los recursos al cumplimiento del objeto de la FND.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-3-06HAT-02-0106	Gestión Financiera del Fideicomiso 'Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural Aplicable al Desarrollo Agroindustrial'

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 5 restantes generaron: 5 Recomendaciones y un Pliego de Observaciones. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 3 irregularidades detectadas.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 20.2 mdp.

c) Resultados relevantes

Se identificó que en cuatro empresas donde se invirtieron 48.3 mdp, desinvertieron anticipadamente en 2013, por lo que FOCIR sólo recuperó 28.2 mdp en 2014 y 2015, con lo que obtuvo una pérdida por 20.2 mdp; cinco proyectos no cumplieron con las reglas de operación, al no formar parte del capital emprendedor (1.5 a 3 años), ni que se realizaron en el sector rural (población menor de 50,000 habitantes); en una empresa, el proyecto no cumplía con los fines para los cuales fue autorizado; en una inversión por 34.3 mdp, el FOCIR aportó en 2010 más del 35.1%, por lo que realizó un pago de más, por 35 mil pesos (0.1%).

d) Dictamen

Se concluye que en términos generales FOCIR cumplió con las disposiciones legales y normativas, excepto por los aspectos observados y que motivaron la recuperación probable.

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-3-06HDA-02-0108	Otorgamiento y Recuperación de Créditos

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. La restante generó 2 recomendaciones.

b) Recuperaciones

No se determinaron

c) Resultados relevantes

Si bien la entidad cumplió con los procesos de autorización, otorgamiento, seguimiento, gestiones administrativas y legales de recuperación y de registro contable; sin embargo, de 3 créditos de un intermediario financiero, por 1,035.3 millones de pesos, no fue factible verificar la existencia del "dictamen de legal sobre la versión final y condiciones del contrato de cesión de derechos", que respalda la autorización del acreditado final en el expediente de crédito.

d) Dictamen

La entidad cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Estudio: 15-0-08100-13-1582	Política Pública Ganadera

a) Resumen de Observaciones y Acciones

En este tipo de auditoria no se emiten Observaciones y Acciones.

b) Recuperaciones

En este tipo de auditoria no se concretan recuperaciones.

c) Resultados Relevantes.

Esta Auditoria, se realizó, en torno a la evolución de la Política Pública Ganadera bajo un enfoque transversal, incluyendo en su análisis acciones emprendidas por la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Se concluyó que la ganadería es una actividad estratégica para el país por su contribución para la generación de alimentos y materias primas, genera empleos y participa con el 28.5% del Producto Interno Bruto Agropecuario. En su recorrido analítico, distingue varias etapas, reproduciendo el diagnostico que enfrenta la actividad, destacando los estragos severos, que genera el cambio climático, los problemas en la sanidad pecuaria, la baja productividad del minifundio y las distorsiones de un mercado que no remunera justamente a los productores y encarece el precio a los consumidores, quedando la ganancia en los intermediarios y acopiadores.

El contenido de la auditoria, enuncia adecuaciones y se refuerza la transformación de la estructura administrativa institucional de apoyo al sector agropecuario en los últimos tiempos. Se identificaron además carencias en la coordinación institucional para realizar de

manera eficiente las acciones que derivan de las atribuciones de cada responsable, debido a que SAGARPA, al ser la cabeza de sector, dispuso de atribuciones generales que atienden los factores causales del problema, al tiempo que ASERCA, el INIFAP, el SENASICA y la SEMARNAT se refieren a un factor causal específico.

En este proceso de cambios, la SAGARPA carece de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política ganadera. El presupuesto ejercido por los responsables de la política ganadera está desarticulado, principalmente por la discontinuidad en los programas presupuestarios orientados a atender los problemas de esta actividad; en ese sentido, no permite evaluar ni contar con diagnósticos para la toma de decisiones en el corto y mediano plazos.

La política ganadera no cuenta con mecanismos para definir con claridad la población objetivo y focalizar su atención ni señala la forma en la que sus acciones contribuye a fomentar la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a las actividades pecuarias.

Como ejemplo, el PROGAN Productivo, no permite conocer con precisión el número total de beneficiarios atendidos, señalándose solamente que en 2015 de las 379 mil unidades productivas apoyadas, el 80.5% se dedican a la actividad bovina. En esta misma secuencia, se advierte que la falta de actualización y de confiabilidad de la información generada por la SAGARPA y la SEMARNAT, no permite determinar la magnitud en la cual la erosión y deforestación de los suelos, debida al sobrepastoreo, ha perjudicado de la ganadería del país.

d) Dictamen

La ASF emite un amplio conjunto de recomendaciones orientadas a imprimir eficiencia e impacto a la Política Pública Ganadera, resaltando como acción elemental que la SAGARPA, la ASERCA, el INIFAP, el SENASICA y la SEMARNAT fortalezcan el diseño de los programas que integran la política ganadera por medio de un diagnóstico preciso de la situación ganadera en el ámbito nacional que les permita la cuantificación y georreferenciación de la población potencial y objetivo, a fin de focalizar los apoyos otorgados o la prestación de servicios públicos a los productores pecuarios con mayores necesidades.

Recomienda propiciar una efectiva articulación de la política ganadera para evitar duplicidades, diseñar acciones de evaluación y medición de resultados, indicándose objetivos y metas precisas, así como los resultados obtenidos.

Se señala además que en lo referente a la urgente conservación y protección de los recursos naturales, es pertinente que la SAGARPA, en coordinación con la SEMARNAT, diseñe mecanismos para reportar información actualizada y confiable, a fin de determinar la magnitud de la erosión y deforestación de los suelos, debido al sobrepastoreo, y definir estrategias y acciones que permitan garantizar la sustentabilidad del sector.

En relación con los apoyos económicos, la ASF considera oportuno que la SAGARPA en coordinación con la ASERCA, operen articuladamente una estrategia

que dé continuidad a la estructura programática, a fin de dar seguimiento a las acciones realizadas y permita conocer su contribución en la atención del sector ganadero.

Respecto al tema de la seguridad alimentaria, la ASF realiza estimaciones de la disponibilidad interna de cárnicos, leche y huevo, señalando que no es posible conocer la contribución de las acciones emprendidas por los operadores de la política ganadera en la evolución de la productividad sustentable del sector pecuario e ingresos de los productores ganaderos; así como tampoco su contribución a la seguridad alimentaria del país, recomendando georreferenciar y focalizar las acciones, otorgando prioridad a los programas dirigidos a elevar los ingresos de los pequeños productores pecuarios y mantener su contribución a la seguridad alimentaria del país.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentarias

La parte más representativa de la revisión, destaca la polarización entre los segmentos de productores, donde se distingue a un grupo de productores capaces de producir con alta competitividad, junto a un elevado número de pequeños productores.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-0-08100-07-0329	Planeación y Regulación Pecuaria

a) Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 5 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones

c) Resultados Relevantes.

Se analizaron las estrategias determinadas en las políticas, planes, programas y la planeación prospectiva para la atención de los rubros prioritarios del sector pecuario; se revisó el diseño de los programas presupuestarios, sujetos a reglas de operación y relacionados con el tema ganadero del Programa de Fomento Ganadero, Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercado, y Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; así como la expedición de las Normas Oficiales Mexicanas y el registro de las organizaciones ganaderas.

d) Dictamen

La auditoría mostró que en 2015 la SAGARPA atendió la problemática realizada con la desarticulación de los programas que inició en 2014 y continuó vigente en 2015; para la coordinación intra e interinstitucional, la SAGARPA, en conjunto con los gobiernos estatales, suscribió acuerdos de concertación en materias de fomento agrícola y ganadero; en lo que se refiere a las reglas de operación como resultado de la reestructuración programática, se redujo el número de programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación y su articulado; asimismo, eliminó procedimientos que sólo aplicaban a las instancias participantes en la operación de subsidios.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

De acuerdo con el dictamen de la Auditoría de Desempeño, se concretaron por la dependencia avances en las acciones realizadas en beneficio de sector pecuario.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-0-08100-07-0335	Programa de Fomento Ganadero

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones de las cuales derivaron en 15 recomendaciones al desempeño. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

b) Recuperaciones

No se reportan recuperaciones.

c) Resultados Relevantes

La auditoría a los programas presupuestarios de Fomento Ganadero y Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, tomó como referencia el periodo 2005-2014; al respecto se verificó el incremento de la producción y el consumo nacional de los principales productos pecuarios en el periodo 2005-2015, la participación de la producción nacional respecto de la demanda de alimentos y la producción ganadera con los recursos asignados al fomento ganadero.

La auditoría señaló que en 2015, la SAGARPA no contó con mecanismos para medir la productividad de las unidades de producción apoyadas con los programas de Fomento Ganadero y de Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios.

La producción pecuaria fue de 20.3 millones de toneladas y creció a una tasa media anual de 2.5% respecto de 2014, mientras que el presupuesto se redujo en 27.8%, con un gasto de 3,749.7 mdp, no obstante, no fue posible identificar en qué medida los recursos asignados a los programas repercutieron en el incremento de la producción, toda vez que la entidad fiscalizada no contó con información específica de la producción obtenida en las unidades de producción pecuaria apoyadas.

En cuanto a la población potencial y objetivo, la dependencia no proporcionó información sobre la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, lo que impidió tener la certeza de que los subsidios se entregaron a las personas físicas o morales que los requirieron y que fueron elegibles para su otorgamiento.

d) Dictamen

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, al cierre de 2015, la SAGARPA no contó con mecanismos para medir la producción y productividad de las unidades de producción apoyadas con los programas de Fomento Ganadero y de Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, por lo que se

desconoció en qué medida los subsidios contribuyeron a la atención del problema de la baja productividad y la descapitalización de las unidades económicas pecuarias.

e) **Pregunta u Observaciones Parlamentaria**

La Auditoría de Desempeño permite conocer el impacto producción y consumo alimentario, además de los avances obtenidos para lograr un sector pecuario fortalecido e incluyente, reduciendo los indicadores de rezago social que presenta en algunos casos.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0332	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Agroincentivos

a) **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 observaciones, de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 10 restantes generaron: una recomendación, 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 5 pliegos de observaciones.

b) **Recuperaciones**

Se determinaron recuperaciones por 2.3 mdp, de los cuales 167.5 mdp, fueron operados y 2.1 mdp, corresponden a recuperaciones probables.

c) **Resultados Relevantes**

El objetivo de la Auditoría consistió en Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados tanto al programa y al componente, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables. Se revisaron 661.3 mdp, que representan el 100.0% de los recursos ejercidos con cargo en el componente "Agroincentivos".

El Programa de Fomento a la Agricultura tiene como objetivo contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas mediante la entrega de incentivos para: integración de cadenas productivas (sistemas producto); desarrollo de clúster agroalimentario; inversión en capital físico, humano y tecnológico; reconversión productiva; agroinsumos; manejo postcosecha; uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales. Dentro de este programa se encuentra el Componente "Agroincentivos" cuyo objetivo se orienta a la entrega de incentivos para la adquisición de paquetes tecnológicos por un máximo de 20 hectáreas.

d) **Dictamen**

La Auditoría concluyó que en términos generales, la SAGARPA, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes: Falta de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados,

deficiencias en el manejo de los recursos que motivaron que no se aplicaran recursos por 517.4 mdp; se otorgaron apoyos duplicados por 315.0 mdp; se realizaron pagos a 61 productores por 211.4 mdp, que no eran elegibles toda vez que habían fallecido antes de la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes de apoyo

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

Aun cuando la Auditoria estuvo dirigida a observar el cumplimiento de la normatividad para la aplicación de los recursos financieros otorgados es importante señalar el número de beneficiarios de estas actividades, su impacto productivo, las características de los productores, y la distribución de los recursos por entidad federativa.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0333	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Agroproducción Integral

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 8 restantes generaron 4 recomendaciones 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 6 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 148. 8 mdp.

c) Resultados Relevantes

El propósito de la Auditoría consistió en Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al programa y componente se ejercieran y registrara conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales aplicables.

El Programa de Fomento a la Agricultura, en su componente "Agroproducción Integral", tiene como objetivo contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante el otorgamiento de apoyos a personas morales para la ejecución de proyectos estratégicos integrales agrícolas que impulsen las plantaciones, la infraestructura y el equipamiento, cuyo monto podrá ser de hasta el 50.0% del valor del proyecto, sin rebasar la cantidad 6.0 mdp.

d) Dictamen

Se determinó que la SAGARPA cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes: Deficiencias en la ejecución, supervisión, comprobación y finiquito de los proyectos autorizados que ocasionaron, entre otros, cancelación de apoyos no reintegrados a la TESOFE por 118.8 mdp; suscripción de convenios con instancias ejecutoras sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor en los que se incluyeron 1.3 mdp para gastos de operación sin que se especificara en qué rubros se aplicarían y de los que además no se proporcionó la documentación comprobatoria de 0.6 mdp.; proyectos inconclusos por 25.9 mdp; y falta de evidencia de las aportaciones de los beneficiarios.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

Como señala el dictamen, la dependencia cumplió con las disposiciones legales en la materia aunque resulta indispensable conocer las razones que condujeron a la cancelación de algunos proyectos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre Del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0334	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente Reconversión y Productividad

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 11 restantes generaron: 10 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 3.7 mdp, de los cuales 0.3 mdp, fueron operados y 3.5 mdp, corresponde a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes.

El Programa de Fomento a la Agricultura, en su Componente Reconversión y Productividad, tiene como objetivo otorgar incentivos a personas físicas o morales que se dedican a actividades agrícolas cuyos cultivos tengan baja rentabilidad, alta siniestralidad, se encuentren en zonas con producción excedente o donde se promueva el ordenamiento del mercado mejorando la productividad, destacándose entre otras acciones, el apoyo a productores de caña y oleaginosas, la reconversión de cultivo de frijol por forrajes, así como el incentivar la producción de trigo panificable.

d) Dictamen.

En términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas establecidas, salvo algunas irregularidades identificadas tales como la ausencia de mecanismos de control y operación de los apoyos que motivaron el registro inadecuado de los recursos ejercidos en el componente revisado; se pagaron apoyos a 14 servidores públicos por 0.5 mdp, vinculados con el componente revisado, situación que no prohíbe las Reglas de Operación de la SAGARPA; además se efectuaron pagos en exceso por 0.2 mdp., del componente revisado, situación que prohíbe en las reglas de operación de la SAGARPA al sobrepasar las hectáreas permitidas apoyarse; se otorgaron apoyos a 47 beneficiarios fallecidos antes de la presentación de la solicitud de apoyos por 0.4 mdp, y se observó falta de documentación comprobatoria por 2.4 mdp, que ampare la aplicación de recursos por concepto de gastos de administración.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria.

Aun cuando en el ejercicio presupuestal 2015 se reduce 19.8% de sus recursos inicialmente aprobados, el monto otorgado a este programa se triplica al aumentar de 0.6 mdp, originales a 1.9 mdp, ejercidos, ubicándose como el programa que recibe el mayor incremento del PEC 2015.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0336	Programa de Fomento Ganadero.- Componente Infraestructura y Equipo de Repoblamiento

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 7 recomendaciones, una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 2 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 36.7 mdp, de los cuales 2.9 mdp, fueron operados y 33.8 mdp, corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

El Programa de Fomento Ganadero tiene como objetivo contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias mediante la inversión en el sector Pecuario, cuyo objetivo específico es que los productores pecuarios mejoren su base productiva para la producción de los principales alimentos para el consumo humano.

En la auditoría realizada por la ASF, se identificó un registro inadecuado de los recursos ejercidos en el componente revisado; falta de suscripción de convenios modificatorios por la reasignación de recursos a otros componentes, y falta de evidencia de diversa comprobación del gasto que propició que no se proporcionara la documentación para acreditar que la Coordinación General de Ganadería informara de la existencia de un pasivo del ejercicio 2014, así como de su correspondiente registro a efecto de ser cubierto con recursos del ejercicio 2015.

En la auditoría realizada prácticamente se revisó la totalidad de los 401.7 mdp ejercidos.

d) Dictamen

En el Dictamen elaborado se señala que en términos generales la SAGARPA cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, con las siguientes salvedades: Ausencia de mecanismos de control y aplicación de los recursos lo que motivó un registro inadecuado de los recursos ejercidos en el componente revisado; falta de suscripción de convenios modificatorios por la reasignación de recursos a otros componentes y ausencia de diversa comprobación del gasto. En 32 proyectos de inversión por 21.1 mdp, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria para constatar la aplicación de esos apoyos ni con la suscripción de sus respectivos finiquitos.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

En términos generales la SAGARPA cumplió con las disposiciones legales establecidas aunque fue necesario utilizar recursos del presupuesto 2015 para solventar pasivos del ejercicio 2014.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0337	Programa de Fomento Ganadero.- Componente Repoblamiento y Recría Pecuaria

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 3 recomendaciones, una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y 2 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones.

Se determinaron recuperaciones probables por 0.7 mdp.

c) Resultados Relevantes.

En el ejercicio 2015 la SAGARPA contó con el componente Repoblamiento y Recría Pecuaria, con el fin de contribuir al aumento de la productividad de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) para incrementar la producción de alimentos de origen animal. Esta actividad contempló: Repoblamiento de hembras de las distintas especies pecuarias, que tuvo por objeto la adquisición de vientres en edad reproductiva de las distintas especies

pecuarias, entre las que se encuentran los vientres bovinos, caprinos, porcinos, ovinos, yeguas, burras, mulas y conejas; Recría Pecuaria de las distintas especies y Proyectos para el rescate de hembras bovinas, ovinas y caprinas.

El presupuesto asignado a este componente se cuantificó en 717.8 mdp, abarcando la muestra auditada 451.0 mdp lo que implica el 62.9% del total.

d) Dictamen

La auditoría concluye que en términos generales, la SAGARPA, y la FND cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, aun cuando se identificó falta de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados, así como un deficiente manejo y aplicación de los recursos que motivaron que no fueron localizados 9 vientres bovinos por los cuales se otorgaron apoyos por 0.8 mdp y 3 proyectos apoyados, por un total de 0.7 mdp, no contaron con la documentación comprobatoria del gasto ni con las actas finiquito correspondientes.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

Se considera necesario agregar a las Auditorías Financieras elementos de evaluación de desempeño para distinguir el impacto de los recursos aplicados, el aumento productivo logrado y el número de ganaderos beneficiados.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0341	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste

a) Resumen de Observaciones y Acciones

En el programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.-Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste, se revisaron 312.4 mdp, que representan el 46.7 %, del total que corresponden a los recursos operados por la Dirección General de Zonas Tropicales. Se determinaron 12 observaciones las cuales generaron: 4 recomendaciones, 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 10 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 118.9 mdp.

c) Resultados Relevantes

Se suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS) para que prestara los servicios de asistencia técnica, soporte, capacitación y seguimiento del Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste por un monto de 12.3 mdp;

al respecto, la citada Universidad no acreditó que se contara con la infraestructura ni con los recursos humanos necesarios para cumplir con el programa.

Además la institución no proporcionó el control y registro detallado de la aplicación de los recursos; omisión en el reintegro a la TESOFE de 1.1 mdp, 3 beneficiarios que conforme a la base de datos de los beneficiarios se encontraban con el estatus de cancelados, además se detectaron 337 actas de cierre finiquito por 242.6 mdp, sin contar con la evidencia de la verificación física del avance y conclusión de obra;

Por otro lado 6 beneficiarios que recibieron apoyos 32.3 mdp, no acreditaron haber efectuado la aportación de su contrapartida, de los que además 2 no correspondían a la población objetivo, y de 25 proyectos por 94.6 mdp, no se cuenta con la documentación para dictaminar la viabilidad de los apoyos, o con la que se compruebe la aportación de los recursos de la contrapartida de los beneficiarios; y/o de la aplicación de los apoyos.

d) Dictamen

Se calificó negativo ya que no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

El dictamen recomienda realizar convenios con instituciones que se localicen las regiones que se van a apoyar o en su caso instituciones especializadas en materia de proyectos integrales para el impulso de polos de desarrollo estratégicos para el Sur-Sureste.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera Cumplimiento: 15-0-08100-02-0342	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Sistema Nacional de Agroparques

a) Resumen de Observaciones y Acciones

El objetivo de la auditoría fue fiscalizar la gestión financiera, por lo que se revisaron 392.6 mdp, que representan el 100.0 % del presupuesto ejercido en el programa presupuestario Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Sistema Nacional de Agroparques, con cargo en la partida "Subsidios a la Producción".

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 222.0 mdp, de los cuales 5.0 mdp fueron operados y 217.0 mdp, corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

Se realizó el dictamen de la auditoría practicada al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Sistema Nacional de Agroparques, concluyendo que existe falta de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados, así como deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos; otorgaron apoyos por 25.0 mdp, a una organización que presentó estados de cuenta bancarios alterados y facturas que se encuentran canceladas; 4 organizaciones para la autorización de sus apoyos presentaron proyectos similares; y no se elaboraron finiquitos de 19 proyectos apoyados por 179.4 mdp, así como falta de comprobación de la aplicación de los recursos otorgados a beneficiarios por 12.5 mdp.

d) Dictamen

Positivo

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de auditoría y número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-08100-02-0343	Componente Extensionismo Rural

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la SAGARPA antes de la integración de este informe. Las 10 restantes generaron: 4 Recomendaciones, una Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 12.5 mdp, de los cuales 4.0 mdp fueron operados y 8.5 mdp corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

En 3 proyectos las firmas de los beneficiarios no coinciden con sus identificaciones, las organizaciones apoyadas con los números de folios PIIEX-E-12-2015-017, PIIEX-E-12-2015-029 y PIIEX-E-12-2015-006. Además 4 organizaciones no presentaron el finiquito correspondiente y en un proyecto no se pudo constatar la autenticidad de la documentación.

d) Dictamen

El presupuesto asignado se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la SAGARPA y el INCA Rural, A.C., cumplieron con las disposiciones aplicables en la materia, excepto la no supervisión de los apoyos otorgados y la deficiencia en el manejo de los recursos que motivaron su recuperación.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0330	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones las cuales generaron: 3 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 13 Pliegos de Observaciones y 4 Multas.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 204.1 mdp.

c) Resultados relevantes

Se obtuvieron resultados negativos ya que, en cuanto al cumplimiento de la normatividad en todo el proceso no se cumplió con la normatividad ni con las disposiciones legales, lo que trajo consigo que no se llevó a cabo ni la revisión, ejecución, entrega de recursos y la supervisión optima, y por lo tanto, se hicieron pagos sin documentos de respaldo, además de que se pagó a 48,147 personas que no estaban en el padrón nacional cafetalero, para el otorgamiento y recuperación de los créditos, teniéndose incertidumbre de los totales, incluso el equipamiento no logró su recuperación y no cuentan con él, ni físicamente, ni su ubicación.

d) Dictamen

En términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación no cumplió con la normativa establecida.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0331	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones las cuales generaron: una Recomendación, una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitudes de Aclaración, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 14 Pliegos de Observaciones y 6 Multas.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 209.9 mdp. Adicionalmente, existen 92.2 mdp por aclarar.

c) Resultados relevantes

La SAGARPA no contó con el soporte documental de los gastos ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales-DGTICS, ni del convenio celebrado con la Unión Agrícola Regional de Sinaloa. Se realizaron pagos improcedentes por un total de 82.6 mdp, se detectó un total de 3,021 beneficiarios duplicados en 6,039 registros en los listados de beneficiarios; se recibieron paquetes tecnológicos en PROCAFÉ por 2.4 mdp; 271 beneficiarios con incentivos de 0.7 mdp, no obstante que habían fallecido antes del periodo de apertura de ventanillas, proveedores que suministraron paquetes tecnológicos, no contaban con la facturación que amparara un importe total de 28.8 mdp.

De las Delegaciones Estatales de la SAGARPA en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, se pagó a beneficiarios que no fueron requeridos por las delegaciones y no se contó con el soporte documental, además en Guerrero no se cuenta con las facturas de los paquetes tecnológicos habiendo realizado pagos en exceso por 12,493.8 miles por hectáreas que no fueron solicitadas, y en Oaxaca, las actas de entrega recepción de los paquetes tecnológicos suministrados por una persona física y una moral, no se encuentran validadas por personal de SAGARPA.

Se detectó además que un ex servidor público recibió en su cuenta personal recursos que le transfirió un proveedor del PIMAF lo que evidencia un conflicto de interés.

La Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C., no comprobó adecuadamente recursos que se devengaron y facturaron en 2016; 0.3 mdp, fueron pagados a técnicos que no reunían el perfil, no se contó con evidencia documental que sustente la aplicación y/o destino de los recursos.

d) Dictamen

En términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), respecto del ejercicio de los recursos asignados al Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) , no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0339	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Productividad Agroalimentaria

a) Resumen de Observaciones y Acciones

La auditoría se propuso en verificar que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable; se seleccionaron 110 apoyos por un importe de 934.7 mdp, que representan el 64.8 % de los recursos ejercidos.

Se determinó llevar a cabo la revisión de este Componente, para constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas. Se determinaron 10 observaciones las cuales generaron: 2 recomendaciones, 3 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 10 pliegos de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 712.5 mdp.

c) Resultados Relevantes

El universo seleccionado por 1, 443.6 mdp, se integra por 1,375.3 mdp, que corresponde al importe total ejercido en 313 apoyos otorgados a beneficiarios durante el ejercicio 2015, 68.2 mdp, para 313 apoyos otorgados a beneficiarios durante el ejercicio 2015 y 68.2 mdp, de gastos de operación. Sin embargo la SAGARPA no aplico la normativa establecida, toda vez que se constató que presentó documentación presuntamente alterada para acreditar su aportación o comprobar la aplicación de los recursos tanto del subsidio como de su propia aportación por 306.8 mdp. En diversos casos, se constató que no se han concluido las obras o las acciones de los proyectos por un monto de 405.6 mdp.

d) Dictamen

Negativo ya que la SAGARPA no cumplió con la normativa establecida

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

Se avanza en la revisión de los expedientes de los beneficiarios del Programa de Productividad Agroalimentaria

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0340	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)

a) Resumen de Observaciones y Acciones

La muestra se integró de 59 convenios de concertación suscritos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los beneficiarios, por un total de 357.7 mdp, los cuales se relacionan con 24 convenios celebrados con diversas instituciones académicas, de investigación y empresas. El monto representó el 67.6%, y se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: una recomendación, una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria, 4 pliegos de observaciones y 2 multas.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 275.8mdp.

c) Resultados Relevantes

SAGARPA, suscribió diversos convenios de colaboración y de concertación con Instituciones Académicas, Sociedades Civiles y empresas privadas, por un importe de 357.7 mdp, para operar los componentes Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos) a fin de realizar 59 estudios, investigaciones, diagnósticos, sistemas de información, asistencia técnica y capacitación en diversas actividades, en beneficio de 29 personas físicas y 30 personas morales. Sin embargo el dictamen emitido señaló, que estos esquemas permitieron simular los servicios; contratar proveedores y personas por honorarios asimilados sin el perfil, ni la capacidad técnica, material ni humana.

AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-5-08F00-07-0348	Comercialización de los Productos Pecuarios

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 7 restantes generaron 19 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente en el transcurso de la auditoría, se emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

b) Recuperaciones

No se determinó recuperación alguna.

c) Resultados Relevantes

La SAGARPA, en el marco de la Comisión Intersecretarial que preside, no elaboró el Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los agentes de la sociedad rural, ni instauró el Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento; asimismo, junto con la Secretaría de Economía, no emitieron las disposiciones que permitieran crear, administrar, actualizar y publicar el Padrón de Comercializadores Confiables.

En 2015 no se promovieron esquemas de protección de riesgos en la comercialización de mercancías del sector pecuario, toda vez que los 229 productores ganaderos beneficiados con subsidios no fueron representativos de las 1, 7 millones de unidades de producción pecuaria.

Se identificó una diferencia de 1,069.8 mdp en las bases de datos de la SAGARPA y ASERCA respecto de lo reportado en la Cuenta Pública 2015, equivalente al 6.8% de los 15,667.8 mdp; de la diferencia identificada, 1, 011.1 mdp, el 94.5% correspondió al componente Incentivos a la Comercialización y 24.8 mdp, el 2.3%, al de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de ASERCA; 26.4 mdp, el 2.5% al componente Fortalecimiento a la cadena productiva y 7.3 mdp, el 0.7% al de Productividad Agroalimentaria del Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria de SAGARPA.

d) Dictamen

La escasa atención en la comercialización de los alimentos de origen pecuario se debió a la falta de coordinación entre las entidades que intervienen, incluyendo la Comisión Intersecretarial, y a la carencia del Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados y los programas anuales respectivos, del Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento y del Padrón de Comercializadores Confiables así como la duplicidad de los apoyos.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

Es necesario conocer las medidas adoptadas por la SAGARPA para mejorar la operación de ASERCA.

**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS
AGROPECUARIOS**

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento 15-5-08F00-02-0349	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 14 restantes generaron: 16 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 1.2 mdp, de los cuales 0.001 mdp fueron operados y 1.2 mdp corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

Se observaron deficiencias en la operación y comprobación de los gastos de operación del programa, toda vez que se realizaron reintegros extemporáneos por 8.0 mdp generando cargas financieras por 0.3 mdp; además se efectuaron pagos en exceso por 0.9 mdp para 46,123 toneladas de frijol que no cumplieron norma; hubo adjudicación directa de adquisición de refacciones, estudios y mantenimientos sin acreditar la excepción de licitación; se contrataron 46 prestadores de servicios sin experiencia en el programa; 105 contratos por 19.0 mdp fueron pagados con anticipación a la recepción de los escritos de terminación de actividades; no se comprobaron pagos por 1.1 mdp; emisión de cuentas por comprobar certificadas por 7.0 mdp a nombre de la misma entidad fiscalizada y no a nombre de los beneficiarios.

d) Dictamen

En términos generales ASERCA cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados en los resultados.

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-5-08100-07-0350	Inspección y Vigilancia Pesquera

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 9 restantes generaron: 13 Recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados Relevantes

La CONAPESCA, no ha diseñado un programa integral de inspección y vigilancia, por lo que no ha implementado acciones que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, además de que adolece de una planeación adecuada que le permita desalentar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

d) Dictamen

La CONAPESCA no dispuso de capacidad operativa, programática, presupuestal y jurídica para llevar a cabo la inspección y vigilancia pesquera y no ha diseñado indicadores ni cuenta con información que permitiera determinar en qué medida pudo contribuir a garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

e) Pregunta y Observación Parlamentaria

¿Cuál será la estrategia para tener una cobertura mayor sobre la operación de las embarcaciones pesqueras que operan en ambos litorales?

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-08100-02-0351	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 7 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 8.5 mdp, de los cuales 1.8 mdp fueron operados y 6.7 mdp corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), presenta un inadecuado control de operaciones y deficiencias en la integración de expedientes.

d) Dictamen

La CONAPESCA cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, sin embargo, existe un inadecuado control de algunas operaciones, además de

deficiencia en la integración de expedientes, como en el manejo y aplicación de recursos, lo que motivó el reintegro de recursos no ejercido en cinco entidades federativas.

e) Pregunta y Observación Parlamentaria

¿Cuál es la estrategia de la CONAPESCA para fortalecer el ejercicio de los recursos asignados a esta actividad?

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-5-08800-07-0345	Calidad de los Productos Pecuarios

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones las cuales generaron 13 recomendaciones al desempeño.

b) Recuperaciones

No se proporciona información respecto alguna recuperación.

c) Resultados Relevantes

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (SAGARPA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) no dispusieron de información que permitiera determinar en qué medida coadyuvaron a elevar la calidad de los alimentos de origen ganadero.

SAGARPA, en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, no estableció el Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento, encargado de emitir normas oficiales en materia sanitaria y de calidad en recepción y almacenamiento de productos agropecuarios.

En 2015 se establecieron 6 indicadores relacionados con la inocuidad de los alimentos de origen ganadero y la certificación de unidades de producción en la aplicación de buenas prácticas, de éstos 4 cumplieron con las metas del Porcentaje de carne producida con incentivo en establecimiento TIF; sin embargo no se cumplió con la meta, señalando que se debió al recorte presupuestario que motivó menor apoyo a sacrificios en rastros TIF.

El SENASICA identificó las metas de sus unidades responsables permitiendo determinar que 215 de las 3,349 unidades certificadas, el 6.4% correspondieron a unidades de producción ganaderas, sin embargo, la SAGARPA careció de información para verificar la meta del indicador "Porcentajes de productores que obtienen Constancia sanitaria de control de la Varroasis con respecto al total de productores solicitantes de Constancia".

Se avanzó en materia de inocuidad, mediante la certificación en la adopción de buenas prácticas pecuarias en el 12.6 % de las 4,775 unidades de producción o transformación de carne, así como en 82 de las 1,555 unidades de producción de miel atendidas.

Se contribuyó a mejorar la sanidad animal del país, respecto de la prevalencia de las enfermedades de tuberculosis, brucelosis, garrapata, influenza aviar, aujeszky y Newcastle y mitigó 1,247 riesgos, realizando 3.7 millones de inspecciones para la tuberculosis bovina, brucelosis, garrapata, rabia en especies ganaderas y varroasis; efectuó 12.1 millones de diagnósticos y 4.4 millones de actividades de control.

Además identificó 8,059 focos de enfermedades aplicando 7 despoblamientos, sacrificó 2,0 millones de animales, realizó 197 campañas de limpieza, lavado y desinfección, y 1.2 millones de actividades preventivas de vacunación.

No obstante, la SAGARPA careció de información del estatus de la presencia de la abeja africana en el país.

d) Dictamen

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, la SAGARPA y SENASICA contribuyeron a mejorar la sanidad y la inocuidad de los productos de origen ganadero; no obstante no se determinó la medida de fomento calidad y competitividad de la producción pecuaria del país por insuficiencia de información debido a que aún no se constituye el Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento.

La atención de las recomendaciones de la ASF permitiría a SAGARPA y a SENASICA determinar en qué medida contribuyeron a elevar la calidad de las mercancías ganaderas y a que se establezca el Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento encargado de emitir las normas oficiales en materia sanitaria y de calidad.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentaria

La información relativa a las funciones de la SAGARPA y SENASICA requiere del establecimiento y operación del Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento, para la emisión de normas oficiales sanitarias y de calidad en recepción y almacenamiento de productos agropecuarios.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Inversiones Físicas: 15-5-08800-04-0346	Construcción de la Planta de Cría y Esterilización de Machos de la Mosca del Mediterráneo Cepa 7SL y su Equipamiento en Metapa de Domínguez, Chiapas

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 7 restantes generaron: 5 Recomendaciones, 4 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y un Pliego de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 46.4 mdp.

c) Resultados Relevantes

Se gestionaron extemporáneamente las licencias correspondientes, además de que se autorizaron y pagaron precios unitarios adicionales y extraordinarios sin haberse formulado ningún convenio; la entidad fiscalizada omitió exigir a la contratista y a la supervisión externa la presentación de las pólizas de seguro; se observaron además pagos improcedentes por 4.5 mdp en el concepto extraordinario relativo al relleno con material mejorado; 39.9 mdp en el concepto extraordinario de placas embebidas; 0.4 mdp por la duplicación del pago en los conceptos de concreto premezclado en cimentación y en estructura; 0.3 mdp debido a que se duplicó el pago en costos indirectos y 1.3 mdp pagados en el concepto relleno con tepetate que no se ejecutó.

d) Dictamen

No se presenta en el informe.

e) Pregunta u Observaciones Parlamentarias.

Destaca que la SAGARPA construirá la Planta que propiciará el combate eficaz de la mosca del Mediterráneo.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-08B00-02-0347	Programa de Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitosanitarias

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones las cuales generaron: 14 Recomendaciones, 41 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones por 108.7 mdp, de éstos 0.03 mdp fueron operados y 108.67 mdp corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados Relevantes

No se dio seguimiento ni verificaron a 4 cuentas bancarias con depósitos para el desarrollo de los proyectos fitosanitarios las cuales fueron exclusivas y productivas.

Además, hubo transferencias de recursos hacia 8 proyectos fitosanitarios convenidos con retrasos de 7 a 50 días incumpliendo obligaciones pactadas.

En adición se registró un reintegro extemporáneo de recursos de 10.7 mdp a la TESOFE por recursos no aplicados conforme a la normatividad; devolviendo cargas financieras por 1.7 mdp y señalando pendientes 9.0 mdp.

Se observó además un reintegro extemporáneo a TESOFE por 1.7 mdp de rendimiento de cuentas bancarias para proyectos fitosanitarios con lo que se han reintegrado cargas financieras por 0.001 mdp y están pendientes las cargas de 1.7 mdp.

Se detectó falta de sustento documental de 0.9 mdp del convenio celebrado con la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, S.A. de C.V. para el control del gusano rosado y picudo.

Por otro lado, falta documentación justificativa y comprobatoria de las siguientes operaciones; por 12.4 mdp ministrados a la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Frailesca, Chiapas; 165.0 mdp correspondientes a los contratos para proyectos fitosanitarios, con la Junta Local de Sanidad Vegetal de Michoacán; por 0.4 mdp correspondientes a la Junta Local de Sanidad Vegetal de Uruapan Michoacán y 1.2 mdp de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Oriente de Michoacán de los recursos ministrados para el desarrollo de proyectos fitosanitarios.

Se detectó además falta de documentación justificativa y comprobatoria por 0.6 mdp correspondientes al programa de trabajo de Mosca de la Fruta.

d) Dictamen

En términos generales el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-0-15100-07-0434	Fomento al Desarrollo Agrario

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada, previo a la elaboración del informe de fiscalización. Las 2 restantes generaron 2 recomendaciones al desempeño de la entidad.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

Mediante este programa presupuestario, la SEDATU otorgó a 290 asociaciones civiles 291 subsidios, para realizar el mismo número de proyectos, por un monto de 206.4 mdp. De los subsidios otorgados, el 53.6% fue para el componente de capacitación en tanto que el 46.4%, para el fomento organizacional; con ambos se benefició a 84,791 sujetos agrarios, de los cuales el 49.5% fue a capacitación y el 50.5%, hacia fomento organizacional.

Las 290 asociaciones civiles beneficiadas significaron una cobertura del 1.7% de las 16,609 registradas por el INDESOL y consideradas como población potencial; asimismo los 84,791 sujetos agrarios representaron el 1.7% de los 4,9 millones de sujetos registrados en el total de núcleos agrarios del país.

La SEDATU no cuantificó a la población objetivo ni incorporó a los sujetos agrarios que son los beneficiarios del programa; no incluyó tampoco algún mecanismo de fuentes alternativas de ingreso, ni especificó los mecanismos de coordinación con las dependencias, entidades o diversos niveles de gobierno para identificar los posibles casos de duplicación del apoyo a otorgar, así como la frecuencia con que deben emitirse los informes que reportan el avance del ejercicio de los recursos.

d) Dictamen

El Programa careció de información que acreditara que se atendió el problema relacionado con la desorganización de los núcleos agrarios y su falta de conocimiento para mejorar sus actividades, ya que no existe evidencia de sus resultados en el incremento o fortalecimiento del capital humano y social, ni en la formación de asociaciones sociales y productivas sostenibles en los núcleos agrarios; además en su gestión mostró problemas en el diseño. No cuantificó a su población objetivo y la cobertura respecto de la potencial fue marginal.

Para 2016, el programa presupuestario se eliminó de la estructura programática de la SEDATU para trasladarlo y reestructurarse a cargo de la SAGARPA como parte del programa presupuestario S266 "Apoyo a Pequeños Productores", en el que se integró como el componente "Arráigate", para que a través de este programa se otorguen apoyos a jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen de 18 a 39 años de edad, con el fin de que se capaciten y diseñen proyectos productivos.

e) Pregunta u observación parlamentaria

Es importante que se dé seguimiento a la instrumentación y a los resultados del componente "Arráigate", así como que se evalúe el ejercicio de los recursos que se destinan a desarrollar las capacidades de jóvenes y repatriados a comunidades rurales y a generar ingresos a través de la puesta en marcha de proyectos productivos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
De Desempeño: 15-0-15100-07-0435	Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano

a) Resumen de Observaciones y Acciones

A este programa se determinaron 10 observaciones las cuales generaron 15 recomendaciones al desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

En 2015, la SEDATU operó el Programa Presupuestario, para revisar los indicadores registrados en las Matrices de Indicadores para Resultados de siete programas denominados: “Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural”, “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, “Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios”, “Fomento al Desarrollo Agrario”, “Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios”, “Programa de Fomento a la Urbanización Rural” y “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar”.

Para la implementación de los 7 programas, se erogaron 1,985.9 mdp, de los cuales el 42.7% (847.7 mdp) se destinaron a la operación de programas para la prestación de servicios públicos, promoción y fomento, así como para la entrega de subsidios; el 21.4% fue utilizado para solventar los gastos del rubro de servicios personales, y el 35.9% se ejerció en el concepto de “otros corrientes”.

La SEDATU no contó con la evidencia que acreditara si los resultados obtenidos con los programas implementados contribuyeron a dar atención a los problemas para los que se constituyeron ni si estos programas apoyaron la mejora de las capacidades organizativas, sociales y productivas de los sujetos agrarios. 4 de los 7 programas instrumentados, no cumplieron con el propósito para el cual fueron constituidos, y en los 3 restantes, se desconoció en qué medida cumplieron con sus objetivos, ya que no han realizado evaluaciones.

Para 2016, el programa presupuestario Programa de Apoyo para los núcleos Agrarios sin Regularizar junto con los programas presupuestarios “Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio” y “Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano” se fusionaron para conformar el programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”.

d) Dictamen

La SEDATU no acreditó que, mediante el atendió el mandato de contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios; persistió además el problema del deficiente diseño de los programas de fomento agrario, ya que condujo la política de desarrollo agrario sin haber definido los procesos de diseño, formulación, coordinación, implementación, seguimiento y

evaluación de los programas que operan en ella, aunado a que los recursos erogados por el programa en cuestión se distribuyeron en 50 unidades responsables, de las cuales sólo 5 contaron con recursos adicionales para operar programas dirigidos a contribuir al desarrollo de los núcleos agrarios.

e) Pregunta u observación parlamentaria

Con base en la evaluación del desempeño realizada, se deberán definir los procesos de diseño, formulación, coordinación, implementación y seguimiento de este nuevo programa.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
De Desempeño: 15-0-15100-07-0436	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada oportunamente, antes de integrar el informe en análisis. Las 3 restantes dieron lugar a 3 recomendaciones al desempeño.

b) Recuperaciones

No se llevaron a cabo recuperaciones.

c) Resultados relevantes

En 2015, la SEDATU emitió 104 resoluciones declaratorias de terrenos nacionales (69.3%) de las 150 previstas, lo cual se derivó del deslinde de 422 terrenos (84.4%) de los 500 programados, y del dictamen de 183 terrenos (54.5%) de los 336 comprometidos, con lo que regularizó 6,910 hectáreas; también, cumplió con la emisión de 550 títulos sociales y onerosos de terrenos nacionales, con lo que se reglamentaron 8,652 hectáreas; atendió además la ejecución de 17 resoluciones presidenciales para normalizar 52,462 hectáreas, y 51 decretos expropiatorios que constituyeron una superficie de 2,480.3 hectáreas para el bien común, mediante el pago por indemnización de 1,470.4 mdp; asimismo, cumplió con publicar 33 decretos valuados en 338.7 mdp, con una superficie de 876 hectáreas. Con lo anterior, la dependencia contribuyó a otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

d) Dictamen

La SEDATU contribuyó a la atención del problema público relativo a la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la operación del programa “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”. La fiscalización de este programa contribuirá a que la SEDATU fortalezca sus mecanismos de control para el cumplimiento de metas de las actividades sustantivas en el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a fin de contribuir al ordenamiento y regulación de la propiedad rural para el bienestar de los sujetos de derecho agrario.

e) Pregunta u observación parlamentaria

El programa atiende y da respuesta a la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-0-15100-07-0437	Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios

a) Resumen de Observaciones y Acciones

En este programa se determinaron 10 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas antes previamente a la integración de este informe. La observación restante generó una recomendación al desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

En 2015, la SEDATU otorgó 149 subsidios para el mismo número de proyectos por un monto de 214.1 mdp. Los subsidios otorgados permitieron que 3,648 jóvenes emprendedores desarrollaran habilidades técnico productivas para la implementación de una agroempresa, ya que el 33.4% (71.5 mdp) del monto fue empleado para 109 proyectos escuela y el 66.6% (142.6 mdp) para 40 proyectos agroempresariales. Los 3,648 jóvenes beneficiarios representaron una cobertura del 1.7% de los 209,043 jóvenes de la población potencial, y del 2.3% de los 156,889 jóvenes que integran su población objetivo.

De los 214.1 mdp otorgados por el programa, la SEDATU comprobó el 61.1% (130.9 mdp), pero no justificó el restante 38.9% (83.2 mdp).

d) Dictamen

El Programa careció de información que permitiera medir el avance en la solución al problema que le dio origen y determinar en qué medida se cumplieron los objetivos para incrementar los ingresos de los jóvenes emprendedores, arraigarlos en sus núcleos agrarios y diseñar y operar agroempresas rentables; además, presentó problemas en su diseño y operación, y sólo atendió al 2.3 % de su población objetivo con el otorgamiento de 226.9 mdp en subsidios.

Para 2016, el programa presupuestario se eliminó de la estructura programática de la SEDATU. En ese año, la SAGARPA instituyó el programa presupuestario "Apoyo a Pequeños Productores", en el que se integró el componente "Arráigate", para otorgar apoyos a jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen de 18 a 39 años de edad, con el fin de que se capaciten y pongan en marcha proyectos productivos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
-----------------------------------	----------------------------

De Desempeño: 15-0-15100-07-0438	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
-------------------------------------	--

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones las cuales generaron 23 Recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

En 2015, por medio del Programa de Fomento a la Urbanización Rural, la SEDATU otorgó 98 subsidios para igual número de proyectos por un monto de 133.0 mdp. De los 98 proyectos, 81 (82.7%) fueron para construcción, los cuales permitieron dotar de infraestructura comunitaria a 80 localidades para la atención de carencias de servicios básicos, y 17 (17.3%) para proyectos ejecutivos, a través de los cuales se benefició a 16 localidades para la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Infraestructura Urbana Comunitaria.

De los 81 proyectos de construcción, 48 (59.3%) fueron para espacios deportivos, 23 (28.4%) para pavimentación, 5 (6.2%) para plazas comunitarias, 2 (2.5%) para otro equipamiento que incluyó ecotecnias, y 3 (3.6%) para dotación de agua potable, alumbrado público y para la construcción de un mercado. Las 96 localidades significaron una cobertura del 0.5% de las 20,851 localidades de la población objetivo.

d) Dictamen

El Programa careció de información para medir el avance en la solución al problema que le dio origen y determinar en qué medida se cumplieron los objetivos para disminuir el rezago en infraestructura comunitaria y de servicios básicos; presentó problemas en su diseño y operación, y sólo apoyó al 0.5% (96) de las localidades de su población objetivo con el otorgamiento de 133.0 mdp en subsidios.

Para 2016, se fusionaron los programas “Hábitat”, “Fomento a la Urbanización Rural”, “Rescate de Espacios Públicos”, “Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales” y “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias” en el nuevo Programa “Programa de Infraestructura”, a cargo de la SEDATU, por lo que las recomendaciones hacen referencia al nuevo programa.

e) Pregunta u observación parlamentaria

Se deberá fortalecer la coordinación interinstitucional y gubernamental para lograr el desarrollo regional y el incremento de la competitividad en las localidades rurales.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
De Desempeño: 15-3-15QIQ-07-0443	Vivienda Rural

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración. Las 3 restantes generaron 3 recomendaciones al desempeño.

b) Recuperaciones

No se efectuó recuperación alguna.

c) Resultados relevantes

Por medio del Programa de Vivienda Rural, el FONHAPO incrementó su presupuesto en 71.9% ya que erogó 1, 321.3 mdp de los 768.5 mdp autorizados.

Se identificaron deficiencias en el control del proceso del programa, ya que no contó con indicadores para medir la contribución de los resultados de la operación del programa a la atención del rezago de los hogares, lo que representó que los subsidios entregados contribuyeran marginalmente a reducir el rezago habitacional a nivel nacional.

Se revisaron 383 expedientes con un 95.0% de confianza, y se verificó que el 87.2% (334) cumplieron con la documentación requerida y en tanto que el 12.8% (49) no presentó la documentación que acreditara el cumplimiento de al menos uno de los criterios de priorización.

d) Dictamen

Se calificó de Positivo

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

El Programa registro un incremento en su presupuesto de un 71.9% lo que contribuyó a una mayor cobertura en la entrega de subsidios para ampliar, mejorar o adquirir vivienda nueva en los hogares que conforman la población potencial.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Financiera y de Cumplimiento: 15-3-15QIQ-02-0442	Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 8

recomendaciones al desempeño, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Operadas y Probables: Se determinaron recuperaciones por 981.3 mdp, de los cuales 2.5 mdp fueron operados y 978.8 mdp corresponden a recuperaciones probables.

c) Resultados relevantes

El FONHAPO y la SEDATU no cumplieron con el objetivo del Programa de Vivienda Digna en los casos de vivienda no iniciadas, acciones de vivienda en proceso y paquetes de materiales no entregados.

La SEDATU retiró 505.8 mdp de las cuentas bancarias destinadas a los programas de vivienda de 31 delegaciones y dispuso de la ampliación presupuestal de 158.6 mdp autorizada por la SHCP lo que da un total de 664.4 mdp, sin contar con la autorización de FONHAPO de los cuales reintegró 453.4 mdp y quedó pendiente de devolver 211.0 mdp.

d) Dictamen

El dictamen se calificó de Negativo.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Es importante conocer el mecanismo de distribución de los recursos de SEDATU y FONHAPO destinados a la vivienda.

PROCURADURÍA AGRARIA

Tipo de auditoria y número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-1-15QEZ-07-0441	Procuración de Justicia Agraria

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la Procuraduría Agraria anterior a la elaboración del informe.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados Relevantes

La Procuraduría Agraria asesoró y atendió los conflictos agrarios a través de medios alternativos de solución representando eficazmente a los sujetos agrarios en jurisdicción voluntaria, coadyuvancia y juicio agrario, lo que permitió el ejercicio de sus derechos y proporcionó certeza jurídica en materia de tenencia de la tierra, en beneficio de 3,709,358 sujetos agrarios titulares de las 100,039,769.2 hectáreas que constituyen la propiedad social.

d) Dictamen

La Procuraduría Agraria atendió el problema relativo a la falta del ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios, al procurar su defensa y contribuir a la certeza jurídica de la propiedad social, al otorgar los servicios solicitados en materia de asesorías genéricas, jurídicas y ante autoridades judiciales o jurisdiccionales y logró además, la firma de convenios de conciliación en el 92.5% de los casos; concluyó 7 de cada 10 servicios de arbitraje requeridos por avenencia arbitral, y obtuvo sentencia favorable a los promoventes en 6 de cada 10 juicios agrarios.

e) Pregunta y Observación Parlamentaria

Habrá que definir el mecanismo para que los sujetos de derechos agrarios conozcan la normatividad aplicable.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Tipo de auditoría y número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-5-15B00-07-0439	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas por el Registro Agrario Nacional. Las 2 restantes generaron 2 Recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se registraron recuperaciones.

c) Resultados Relevantes

La atención del FANAR se orientó a la delimitación, regularización y certificación de los núcleos agrarios que ya habían sido atendidos por el programa, en beneficio de 3.7 millones de sujetos agrarios titulares de las 100,039,769.2 has., que conforman la propiedad social, y avanzó en sus funciones al incorporar núcleos agrarios con problemática jurídica, social y técnica.

d) Dictamen

El Registro Agrario Nacional atendió el problema de la falta de certeza jurídica de la tenencia de la tierra, al delimitar, regularizar y certificar la propiedad social, priorizando a los núcleos agrarios ya regularizados y aquellos que presentan alguna problemática en la materia. Al incorporar al programa 3 de los 1,712 núcleos agrarios no regularizados con problemáticas sociales, jurídicas o técnicas avanzó en 0.2% respecto del total por regularizar, sin embargo no se coordinó con la SEDATU y la Procuraduría Agraria, para atender a los sujetos agrarios, de acuerdo con sus lineamientos.

e) Pregunta y Observación Parlamentaria

Es necesario conocer los mecanismos que implementa la Procuraduría Agraria para fortalecer sus funciones de programación, control y vigilancia a fin de agilizar la regularización de los núcleos agrarios

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Tipo de auditoría y número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-5-15B00-07-0440	Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada, previo a la integración del informe. Las 3 restantes generaron: 3 Recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No hubo recuperaciones.

c) Resultados Relevantes

El Registro Agrario Nacional (RAN) atendió las solicitudes de inscripción de 264,383 actos jurídicos para crear, modificar o extinguir los derechos de la propiedad ejidal y comunal; expidió constancias de asientos registrales, certificados y títulos además de depósitos de listas de sucesión que acreditan la propiedad ejidal y comunal.

d) Dictamen

El RAN registró avances en la actualización de la información ejidal y comunal, ya que el 78.3% de los trámites relacionados con la inscripción de actos jurídicos se actualizó en el Sistema de Modernización Catastral y Registral (SIMCR). También atendió solicitudes de inscripción de actos jurídicos que crearon, modificaron o extinguieron los derechos de la propiedad ejidal y comunal en el SIMCR y expidió constancias de asientos registrales, certificados, títulos y constancias de depósito de listas de sucesión que acreditan la propiedad ejidal y comunal, por lo que contribuyó a la certeza jurídica de la tierra.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Financiera y de Cumplimiento: 15-1-16RHQ-02-0477	Programa de Compensación Ambiental

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada con oportunidad y antes de la integración de este informe. Las 4 restantes dieron lugar a 4 recomendaciones.

b) Recuperaciones

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.2 mdp, derivado de la intervención de la ASF.

c) Resultados relevantes

El padrón de beneficiarios del Programa no se concilia con la instrucción de dispersión de recursos, lo que ocasiona que no se tenga certeza de los importes pendientes de destinar a los beneficiarios, ni del importe disponible del programa, por lo que el control por beneficiario con el que cuenta la CONAFOR no es confiable.

En casos de beneficiarios correspondientes a 3 solicitudes con apoyos por 26.5 mdp, ubicados en el Estado de México, la CONAFOR no realizó estudios técnicos que consideren de manera integral las problemáticas con su entorno y la sinergia con otros programas de apoyo de la entidad.

No se acreditó tampoco que las cifras registradas contablemente se concilien por beneficiario con la información respectiva que tienen las diversas áreas operativas.

d) Dictamen

En términos generales, la CONAFOR cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

e) Pregunta u observación parlamentaria

Los órganos internos de control de la SEMARNAT revisan la aplicación de mecanismos y procedimientos de control, para mejorar la contabilidad gubernamental y transparentar sus resultados.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
De Desempeño: 15-5-16E00-07-0475	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

a) Resumen de Observaciones y Acciones

En este programa se determinaron 9 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada previamente a la elaboración del informe de fiscalización. Las 4 restantes generaron 16 recomendaciones al desempeño. Además, se generó una sugerencia a la Cámara de Diputados para modificar la normatividad sobre la materia.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

En cuanto a la inspección y vigilancia, en 2015 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó 2,590 visitas de inspección y vigilancia a obras y actividades sujetas a autorización de impacto ambiental, con las que atendió 67 sitios (69.1%) de los

97 determinados como prioritarios por la procuraduría, pero desconoció la cobertura de sus acciones en los ecosistemas de alto valor ambiental donde se ubican ese tipo de obras y actividades. De las 1,856 visitas de inspección realizadas, en 812 (43.80%) se detectaron incumplimientos, en las cuales se dictaron 449 medidas, pero la procuraduría desconoció su estatus de atención.

De 2011 a 2015, la procuraduría impuso 24,099 multas por 1,501.8 mdp, sin que fueran reintegrados a la procuraduría, ya que no se realizaron las gestiones para su cobro ni fue creado el Fondo previsto desde hace 20 años en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para reinvertir los recursos en acciones de inspección y vigilancia.

En cuanto a la coordinación, la PROFEPA no solicitó opiniones técnicas a la SEMARNAT para la emisión de dictámenes técnicos y respecto de la preservación, de la revisión de 113 expedientes de visitas de inspección, en 73 casos (64.6%) no se elaboró dictamen técnico que sustentara la evaluación de los daños ambientales ni su valoración, para determinar las medidas orientadas a evitar o reducir los efectos negativos al ambiente para contribuir a su preservación.

d) Dictamen

Se considera que las acciones de inspección y vigilancia contribuyen de manera marginal a la procuración de justicia ambiental, ya que no garantizan la preservación de los recursos naturales ni el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que la problemática persiste.

Con las acciones promovidas por la ASF, se pretende establecer una estrategia institucional que fortalezca la actuación de la Procuraduría, a fin de que disponga de personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión para establecer el Fondo en el que se invierta los recursos provenientes de las multas impuestas por el incumplimiento de la normativa ambiental; además, debe mejorar la coordinación con la PGR, para que la toma de decisiones cuente con el sustento jurídico requerido para incidir en la preservación del ambiente y sus recursos.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Financiera y de Cumplimiento: 15-5-16E00-02-0474	Gestión Financiera

a) Resumen de Observaciones y Acciones

A este programa se le determinaron 11 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada con oportunidad y previo a la integración del informe. Las 9 restantes generaron 9 recomendaciones, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un pliego de observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 27.1 mdp.

c) Resultados relevantes

Se realizaron pagos por 27.1 mdp correspondiente a 167 plazas de personal operativo de estructura no autorizadas en la plantilla por la SHCP. Además no se justificó el tipo, características y utilización de vehículos arrendados.

Los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad no prevén la difusión con las empresas (beneficiarios indirectos) de los criterios para convocar y seleccionar a las empresas por capacitar en materia ambiental; así como los criterios para dictaminar el otorgamiento de los subsidios a las instituciones educativas o asociaciones civiles (beneficiarios directos).

d) Dictamen

En términos generales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados: Inadecuado control en algunas operaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales"; deficiencias en la asignación y utilización de vehículos arrendados y en el contenido de los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-0-11100-07-0169	PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación básica)

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, de las cuales se generaron 13 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones durante la revisión.

c) Resultados relevantes

El Programa PROSPERA componente educativo, otorgó becas a 4.9 millones de niños y jóvenes inscritos a educación básica, en el ciclo escolar 2015-2016. El 72.7% de los becarios terminaron la secundaria, y aquellos que la concluyeron solo el 75.7% continuó sus estudios en la educación media superior, lo que muestra que el PROSPERA componente educativo, no ha logrado que los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursar la educación básica se inscriban, concluyan ese nivel y transiten a la educación media superior.

d) Dictamen

La SEP no dio seguimiento, ni supervisó el componente educativo de PROSPERA, en educación básica, a fin de evaluar su contribución en el fomento de inscripción y la

terminación de ese nivel educativo. La ASF por su lado, verificó que los apoyos otorgados, no han logrado fomentar en los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursar la educación básica se inscriba y concluya ese nivel, y que transite a nivel superior.

Las recomendaciones de la ASF están orientadas a que la SEP defina en su estructura organizacional la autoridad y responsabilidad para la operación del componente educativo del programa y que en conjunto con la Coordinación Nacional Prospera Programa de Inclusión Social (CNPPIS), evalúe los resultados del componente en el fomento de la inscripción y la terminación de la educación básica, y evite la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos con otros programas, así como la inequidad en la entrega de los apoyos para útiles escolares.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Se deberá dar seguimiento e impulsar el mejoramiento de la eficiencia terminal de los beneficiarios del Programa.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-0-11100-07-0170	PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación media superior)

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron 15 recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones en el proceso de Auditoría.

c) Resultados relevantes

El PROSPERA componente educativo otorgó becas a 1.1 millón de becarios jóvenes inscritos a educación media superior en 2015. La entidad fiscalizada no contó con información para medir los resultados en el fomento de la inscripción y la terminación de la educación media superior; tampoco dispuso de mecanismos para evaluar la certificación del bachillerato general de los becarios del programa, por lo que no fue posible evaluar la contribución del programa en el desarrollo de capacidades en educación de los beneficiarios.

d) Dictamen

La ASF dictaminó, que la SEP fomentó la asistencia regular a la escuela con el 98.3% de los becarios, y la inscripción del 45.5% de los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursar ese nivel educativo, sin contar con información para medir los resultados en

el fomento de la terminación de la educación media superior, ni con referentes de en qué medida el programa incidió en el fomento de la inscripción en ese nivel educativo; tampoco dispuso de mecanismos para evaluar la certificación del bachillerato general de los becarios del programa, mediante la acreditación de saberes. Las recomendaciones de la ASF están orientadas a que la SEP defina en su estructura organizacional la autoridad y responsabilidad para la operación del componente educativo en conjunto con la CNPPIS, y se evalúe los resultados del componente en el fomento de la inscripción y la terminación de la educación media superior, además de evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos con otros programas, y se definan estrategias para certificar la conclusión de la educación media superior, mediante la acreditación de saberes adquiridos.

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Estudio 15-5-12U00-13-1576	Evaluación de la Política Pública del Sistema de Protección Social en Salud

a) Resumen de Observaciones y Acciones

En las Auditorías de Estudio, no se realizan observaciones ni acciones.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones durante la auditoría realizada

c) Resultados relevantes

En opinión de la ASF, la implementación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), permitió atender el problema público de la falta de acceso de la población abierta a los servicios de salud, mediante un esquema de solidaridad social, ya que logró afiliar a personas no aseguradas que contaron con la cobertura legal en salud; las deficiencias y debilidades en el financiamiento es necesario corregirlas para asegurar la protección de la población afiliada ante contingencias médicas y satisfacer las expectativas de los usuarios en relación con el trato adecuado en el momento de requerir servicios sanitarios para mejorar el estado de salud de las personas afiliadas.

La ASF señaló, que la rectoría de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) careció de mecanismos de control para asegurar que las entidades federativas cumplieran con sus obligaciones financieras y de desempeño, ya que no se previeron estrategias de mediano plazo para disponer de recursos financieros, materiales y humanos necesarios para atender la demanda de servicios derivada de las transiciones demográfica y epidemiológica, así como garantizar la sustentabilidad del sistema.

No crearon mecanismos para utilizar los resultados de las evaluaciones del sistema en la toma de decisiones de las autoridades sanitarias, con el propósito de retroalimentar y adecuar el diseño de la política, y contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

En cuanto el financiamiento, no se establecieron políticas y lineamientos específicos para calcular los recursos alineados provenientes de los distintos programas federales que conformaron la Aportación Solidaria Federal, ni criterios claros para determinar el monto de

los recursos a transferir a cada entidad federativa, lo cual implicó discrecionalidad en la conformación y distribución de este apoyo.

No se dispuso tampoco de un mecanismo efectivo para evitar la incorporación de personas con algún esquema de seguridad social al padrón de beneficiarios, teniendo a 15.2 de los 57.1 millones de afiliados al SPSS en 2015, con un índice de colisión del 26.6%.

Se careció además de un diagnóstico para identificar el estado que guardan la infraestructura y el equipamiento médico, determinar la suficiencia de los recursos materiales para atender las necesidades de salud de los usuarios, y sustentar la inversión prevista en el Plan Maestro de Infraestructura (PMI)

En la Prestación de servicios, se careció de criterios claros que sustentaran las intervenciones médicas incluidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), lo que implicó el riesgo de que las intervenciones cubiertas no respondieran a las necesidades de salud de la población afiliada, las 494 intervenciones médicas incluidas en el CAUSES solo representaron el 7% (1,016 padecimientos) de los 14,423 padecimientos registrados en el Catálogo de la Clasificación Internacional de Enfermedades; cabe señalar que Enfermedades del riñón y del hígado tienen una tasa de mortalidad, grado de complejidad y alto costo de tratamiento, podrían ser consideradas como “catastróficas” y las cuales no fueron cubiertas por el Fondo de Protección a Gastos Catastróficos.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) careció de información para evaluar si los servicios de salud que recibieron los beneficiarios del sistema cumplieron con las cualidades que establece la Ley General de Salud, relativas al acceso a los servicios de salud para que éstos sean efectivos, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación.

d) Dictamen

La auditoría de estudio no generó ningún dictamen.

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-5-12U00-07-0262	PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente de Salud

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La restante generó una recomendación al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones durante la realización de esta Auditoría.

c) Resultados relevantes

Mediante el PROSPERA componente salud, la CNPSS atendió a 5.63 millones de familias beneficiarias, en 16,837 unidades de salud, con la impartición de 1.57 millones de talleres comunitarios para el autocuidado de la salud; no obstante se carece de información de cuantas intervenciones fueron realizadas, el número de beneficiarios que atendió cada unidad de salud; la participación y asistencia de las familias beneficiarias en las sesiones de los talleres para el autocuidado de la salud; además se desconoce la edad y el sexo de los integrantes atendidos de las familias beneficiarias que no pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad.

En adición, se careció de información respecto de los resultados de las intervenciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y el Catálogo Universal de Servicios de Salud; de la impartición de los talleres comunitarios para el autocuidado de la salud, y de la entrega de suplementos alimenticios de calidad lo que impidió evaluar los resultados de sus acciones en el impulso del autocuidado y la mejora de la salud de la familias atendidas; se desconoció la contribución del componente de salud en el cumplimiento del objetivo de desarrollar capacidades en salud para los integrantes de las familias Prospera, y en consecuencia no se logró disminuir la presencia de infecciones pulmonares, diarreicas, y la tuberculosis, afecciones a la salud de la población asociadas a la pobreza.

d) Dictamen

La opinión de la ASF, es que la CPSS no contó con información para verificar, dar seguimiento y supervisar a las unidades de salud que operaron el componente de salud de Prospera, a fin de evaluar si se impulsó el autocuidado de la salud y la nutrición de los beneficiarios.

El componente de salud, no ha contribuido a la ampliación de capacidades de salud, debido a que a pesar del consumo y aceptabilidad de los suplementos alimenticios, continua la prevalencia de anemia en niños y niñas de nivel preescolar en las zonas rurales y urbanas, por lo que se desconoce el cumplimiento de los objetivos de dicho componente para contribuir al desarrollo de capacidades en salud de los integrantes de las familias beneficiarias, y su incidencia en la disminución de las enfermedades asociadas con la pobreza.

Se debe dar seguimiento a las unidades de salud Prospera, a fin de evaluar los talleres de autocuidado de la salud y la nutrición de los beneficiarios, para influir en las capacidades de salud en la población.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-0-20100-07-0283	Pensión para Adultos Mayores

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron 6 recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones.

c) Resultados relevantes

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB), tenía 63 campos, de los cuáles el 50.8% contaron con información adecuada, el 23.8% no tuvieron información o esta fue inválida, y en 25.4% la información no fue requisitada en su totalidad, como ejemplo el CURP que en 2015 solo el 47.8% de los beneficiarios contaban con éste documento, lo que limitó la obtención de información respecto de la efectividad del programa.

Las deficiencias en la integración, actualización y operación del padrón de beneficiarios del programa como una herramienta que de forma estructurada, actualizada y sistematizada, contenga la información, lo que provoca la incertidumbre en el otorgamiento de apoyos a 45.7 millones de adultos mayores beneficiados por el programa que si cumplen con los requisitos de elegibilidad.

d) Dictamen

La ASF dictaminó, que la SEDESOL en 12 años del programa no se ha consolidado un padrón de beneficiarios, estructurado, actualizado y sistematizado; que contenga la información que evite la dispersión de la información, la duplicidad de apoyos y la ejecución ineficaz del programa presupuestario.

Las recomendaciones de la ASF se refieren a corregir las deficiencias en la integración, actualización y operación del padrón de beneficiarios del programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de cumplir el mandato de consolidarlo como una herramienta que vite la duplicidad en la entrega de apoyos.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Se establecen mecanismos de control para la actualización del Padrón único de beneficiarios y tener la certeza que los recursos de este programa llegaran a los adultos mayores que no tengan acceso a una pensión de la seguridad social contributiva mayor a 1,092 pesos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-20100-12-0285	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Baños Ecológicos.

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: una recomendación, una promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, una promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 240.3 mdp.

c) Resultados relevantes

SEDESOL, con la licitación pública nacional para la adquisición, distribución e instalación de los sistemas de baño ecológicos para ser colocados en viviendas, no garantizó las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del mercado y, en consecuencia, no se cumplió con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, toda vez que la dependencia realizó pagos en exceso por un total de 237.3 mdp a los proveedores contratados; además, se constató que éstos no contaban con la capacidad material, técnica y humana para prestar los servicios requeridos, pues se circunscribieron a ser intermediario entre la SEDESOL y el proveedor real de los bienes.

Por otra parte, con la evidencia documental proporcionada por la SEDESOL para acreditar que los sistemas de baño ecológico fueron instalados a los beneficiarios finales, se detectó el pago duplicado de 77 sistemas al proveedor por un total de 2.9 mdp.

d) Dictamen

El documento no señala si es negativo o positivo.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Durante el ejercicio 2015, la SEDESOL llevó a cabo la licitación pública nacional por medio de la cual se asignaron tres contratos para la adquisición, distribución e instalación de sistemas para la recolección y almacenamiento de agua pluvial, adquisición, distribución e instalación de baño ecológico y adquisición y distribución de paquetes de láminas para techos fijos para ser colocados en viviendas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-20100-12-0286	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Agua Pluvial

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 2 recomendaciones, una promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 promociones de responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 3 pliegos de Observaciones y una multa.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 98.1 mdp.

c) Resultados relevantes

La SEDESOL no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, relativo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública Número LA-020000999-N57-2015. Lo anterior contravino las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, ya que se adjudicó a las empresas sin verificar los documentos presentados y no garantizó las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias del mercado y, en consecuencia, no se cumplió con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, toda vez que la SEDESOL realizó pagos en indebidos por un total de 95.8 mdp a los proveedores contratados; además, se constató que éstos no contaban con la capacidad material, técnica y humana para prestar los servicios requeridos, pues se limitaron a ser intermediario entre la SEDESOL y el proveedor final.

d) Dictamen

El dictamen se calificó Negativo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Forense: 15-0-20100-12-0287 287-DS	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Techos Fijos

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 observaciones, las cuales generaron: una recomendación, una promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal, 6 promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 36 pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 160.6 mdp.

c) Resultados relevantes

La SEDESOL no acreditó con el padrón de beneficiarios la totalidad de las 110,562 viviendas beneficiadas en la acción de Techos Fijos, que se reportaron en la Cuenta Pública 2015, toda vez que únicamente integró el padrón con 83,311 beneficiarios que representan el 75.3% del total; además, en el referido padrón se determinaron inconsistencias que le restan confiabilidad y veracidad.

Se revisaron las 15 Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas más representativas en cuanto a la asignación y ejercicio de los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) para la instalación de Techos Fijos, a quienes la SEDESOL entregó paquetes de láminas y recursos públicos federales para su instalación y se determinaron irregularidades principalmente en la aplicación de los paquetes de láminas, así como en la ejecución y comprobación de los trabajos de instalación, que fueron pagados por SEDESOL con cargo al presupuesto del PDZP.

d) Dictamen

El documento no señala si es negativo o positivo.

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Estudio 15-5-20G00-13-1575	Evaluación de la Política Pública de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Resumen de Observaciones y Acciones

En las Auditorías de Estudio, no se realizan observaciones ni acciones.

b) Recuperaciones

No se efectuaron recuperaciones durante la realización de esta Auditoría.

c) Resultados relevantes

En el diseño del programa se identificaron los rasgos principales del problema, los diagnósticos no fueron integrales, ya que descuidaron la articulación de sus elementos, sobre todo en lo que concierne a la falta de calidad en la alimentación, en los servicios de salud y en la educación.

La variable de calidad, además de no haber sido planteado correctamente, no fue cuantificada, por lo que el panorama no fue claro ni atendido, lo que pudo haber sido una determinante de carencia en el diseño. También, aunque los diagnósticos mencionaron a la exclusión como parte del problema de la pobreza, no especifican las características de cada tipo de inclusión de PROSPERA, a saber, la productiva, la laboral, la financiera y la social, ni se definieron sus alcances. Desde 2015, el programa adquirió la connotación de la inclusión social, aunque no fue diseñado un plan estratégico para precisar las intervenciones.

El efecto más lacerante de la pobreza era su transmisión intergeneracional, fenómeno que se observa en las trayectorias de vida de las familias, pero que no fue monitoreado.

El marco normativo de la política fue congruente con la definición del problema, al abordar preceptos para la satisfacción de necesidades de alimentación y salud, así como el desarrollo de capacidades, pero no puntualizó mandatos para asuntos particulares como la calidad de la alimentación y de los servicios de salud, ni las atribuciones de los encargados de la calidad educativa y su convergencia en favor de los pobres; la definición de disposiciones para cada tipo de inclusión, y el objetivo de la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, que no fue llevado a los documentos regulatorios, sino que se asumió que su incorporación era tangencial.

El componente de alimentación, consistió en apoyar a los beneficiarios en la adquisición de alimentos, pero el aporte económico no fue suficiente para cubrir el costo de una canasta básica alimentaria, además que la única garantía de que los apoyos se utilizaron correctamente fue el compromiso de las familias, cabe por otro lado la posibilidad de que los alimentos adquiridos no fueran de la calidad nutrimental óptima necesaria para convertirse en insumos para el desarrollo de capacidades, y no se aprovechó la disposición de otros programas sociales que podrían hacer llegar a los beneficiarios alimentos nutritivos.

En Salud, los beneficiarios tuvieron acceso a los servicios de salud, con el riesgo de no cubrir las enfermedades propias de la pobreza. Además, no se dio seguimiento a la incidencia de enfermedades. La política pretendía incidir en la desnutrición infantil, la cual sí ayudó a revertir en la actualidad la morbilidad entre la población pobre ha mutado, aumentando la prevalencia de enfermedades crónico degenerativas que son de mayor complejidad en su diagnóstico y tratamiento.

En su componente educativo, pese al limitado involucramiento del sector educativo, que provocó carencias en la información para determinar resultados objetivos, se identificó que PROSPERA registró un incremento en el número de becarios inscritos, que permanecieron, pero no fue posible identificar a los que concluyeron los niveles educativos; además se omitió la convergencia con otros programas de la SEP que pretenden incrementar la calidad educativa. Se identificó por otro lado que la participación del sector educativo se limitó al

trámite de la entrega de becas, omitiendo la posibilidad de mejorar la focalización de los servicios educativos en quienes requieren mayor atención.

Los logros en Alimentación, Salud y Educación del programa PROSPERA, no fueron canalizados para lograr la inclusión social en general. Por lo que el capital humano ha sido desaprovechado.

d) Dictamen

La auditoría de estudio no genera ningún dictamen.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Se implementan mecanismos de control, que mejoran la calidad de la alimentación, en los servicios educativos y de la salud, para combatir la pobreza.

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño 15-0-20100-07-0283	PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Alimentario

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron 2 recomendaciones al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se efectuó recuperación alguna.

c) Resultados relevantes

El 2015, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social (CNPPIS), benefició a 6.2 millones de familias, con la entrega de apoyos monetarios de la menos 965 pesos mensuales, para mejorar su alimentación en cinco bimestres, en el sexto bimestre, ninguna familia lo recibió.

La CNPPIS promovió la inclusión financiera, laboral y productiva de las familias beneficiarias del programa; 1 millón de familias tuvieron acceso a servicios financieros, lo que representó el 16.3% del total registrado en el padrón, de las cuales 4,728 familias tuvieron acceso al Servicio Nacional de Empleo equivalente al 0.1% de las familias beneficiarias, y vinculó a 18,720 familias beneficiarias de PROSPERA con programas productivos Federales, 0.3% de los 6.1 millones de familias que se encontraban activas en el primer bimestre de 2015.

Las intervenciones de los 3 componentes del PROSPERA en 2015, otorgaron a las familias beneficiarias, apoyos monetarios para mejorar su alimentación, a servicios de salud y becas educativas para los integrantes que cursaron la educación básica y media superior.

d) Dictamen

La ASF señala, la falta de información de la CNPPIS sobre la mejora de la alimentación de las familias que recibieron los apoyos monetarios, además de que no permitió conocer en qué medida las intervenciones del programa contribuyeron a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Las recomendaciones de la ASF se enfocan a la ausencia de información para que la CNPISS evalúe en qué medida el programa incide en el desarrollo de capacidades en alimentación y su contribución en la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Financiera y de Cumplimiento: 15-5-20D00-02-0290	Programa de Coinversión Social

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 8 restantes generaron: 10 recomendaciones al desempeño, una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 27.1 mdp.

c) Resultados relevantes

Se determinaron deficiencias en la operación y comprobación de los gastos de operación del programa, toda vez que se realizó un pago en exceso por 44.5 mil pesos. Correspondiente a la contratación de prestadores de servicios por honorarios y no se proporcionaron 3 informes de actividades por 45.8 mil pesos.

No se proporcionó documentación comprobatoria que sustentara los recursos otorgados para apoyos al fortalecimiento y desarrollo organizacional a los Actores Sociales por 278.1 mil pesos; en 142 proyectos por 26.6 mdp que presentaron su evaluación final, no sea validado su cierre y, en su caso, efectuado el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación.

d) Dictamen

El dictamen se calificó de Positivo

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-20L00-02-0292	Programa de Fomento a la Economía Social

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, de las cuales se generaron: 14 Recomendaciones, una Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 pliegos de Observaciones.

b) Recuperaciones

Se determinaron recuperaciones probables por 90.3 mdp.

c) Resultados relevantes

Se detectaron 61 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 20.2 mdp que fueron cancelados; de 319 expedientes revisados, solo 46 se encuentran completos; se identificaron 263 apoyos por 133.8 mdp que se duplicaron con los otorgados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

d) Dictamen

La entidad cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

Es necesario elaborar un padrón único de beneficiario e instrumentar acciones para establecer un sistema de información en línea de las solicitudes de apoyo tramitadas por la población objetivo a las entidades de la administración pública federal que gestionan programas de fomento productivo y social.

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría de Desempeño: 15-5-20L00-07-0293	Programa de Fomento a la Economía Social: Padrón de Beneficiarios

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. La una restante generó 1 Recomendación al Desempeño.

b) Recuperaciones

No se determinaron

c) Resultados relevantes

En la integración del padrón de beneficiarios, la entidad fiscalizada inició la construcción de la estructura de datos establecida en el Manual de Operación del de la Secretaría de la

Función Pública, sin que definiera el marco normativo para la integración, operación y difusión del padrón de beneficiarios del programa presupuestal S017. En este proceso la entidad no ha cuantificado con precisión a la población objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio, a fin de garantizar que los recursos se entreguen exclusivamente a esa población.

d) Dictamen

En opinión de la ASF, la entidad no consolidó la integración, operación y difusión del padrón de beneficiarios del programa presupuestario S017 como herramienta útil para contribuir a la eficacia del programa, debido a que no identificó con precisión a su población objetivo, los datos están desarticulados y no dispuso de la normativa para la difusión del padrón.

e) Pregunta u Observación Parlamentaria

El programa es un instrumento de la mayor relevancia para la inclusión productiva, laboral y financiera de un importante segmento de población que no es incorporada por el ámbito privado o público

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Tipo de Auditoría y Número	Nombre del Programa
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-1-47AYB-02-0320	Apoyos para Bienes y Servicios Básicos de Infraestructura

a) Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 4 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b) Recuperaciones

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2.9 mdp.

c) Resultados relevantes

En 9 licitaciones públicas para adjudicar contratos de obra, participaron 3 empresas que propusieron la misma maquinaria y equipo, y al mismo Residente y Superintendente para realizar las obras, por lo que, conforme a las bases de licitación, que precisan que "al participar con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes...", se debieron desechar seis propuestas, por 83.7 mdp.

En 14 obras realizadas por las delegaciones estatales Hidalgo y Guerrero, no se concluyeron los trabajos de acuerdo con las fechas convenidas, sin que se aplicaran penas convencionales; habiéndose aplicado y reintegrado a la TESOFE los 1.6 mdp observados. Se realizaron 48 obras, sin contar con la autorización de las instancias normativas faltando: el oficio de validación técnica y del presupuesto autorizado, dictamen del impacto ambiental, autorización para el aprovechamiento de aguas, del estudio de costos de operación y

mantenimiento de las obras de agua potable y alcantarillado. La Delegación Estatal Hidalgo celebró un contrato que se reportó terminada, y estaba inconclusa en agosto de 2016, la empresa supervisora reportó un avance físico del 100% al 31 de diciembre de 2015 y se formalizó un Acta de Entrega Recepción del 14 de enero de 2016; en mayo del mismo año, la obra fue pagada totalmente. Posteriormente, la entidad fiscalizada informó que al 30 de septiembre de 2016 la obra estaba totalmente concluida

d) Dictamen

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados y consignados en los resultados obtenidos en la auditoría.